



CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO

(Beijing, 30 de agosto – 10 de septiembre de 2010)

PROPUESTAS

(Nota presentada por Azerbaiyán)

Se presentan las propuestas siguientes:

1. En el proyecto de Protocolo de enmienda del *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*:
 - a) con respecto al Artículo I (i), elegir la segunda opción;
 - b) añadir “(y de) derechos humanos” al final del primer inciso del Artículo 4 *bis*;
 - c) en el segundo inciso del Artículo 4 *bis*, suprimir todo el texto luego de la palabra “Convenio;”;
 - d) suprimir el tercer inciso del Artículo 4 *bis*;
 - e) con respecto al Artículo 5, mantener el texto previo a la enmienda, puesto que el nuevo texto propuesto implica la jurisdicción universal; y
 - f) suprimir el Artículo 7 *bis*.
2. En el proyecto de Protocolo de enmienda del *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves*:
 - a) añadir “(y de) derechos humanos” al final del primer inciso del Artículo 3 *bis*;
 - b) en el segundo inciso del Artículo 3 *bis*, suprimir todo el texto luego de la palabra “Convenio;”;
 - c) suprimir el tercer inciso del Artículo 3 *bis*;
 - d) con respecto al Artículo 4, mantener el texto previo a la enmienda, puesto que el nuevo texto propuesto implica la jurisdicción universal;

- e) suprimir el Artículo 7 *bis*; y
- f) si bien los Artículos 8 *bis*, 8 *ter*, and 10 *bis* son progresistas por naturaleza, sólo es necesario conservarlos si se los va a incluir en los proyectos de ambos Protocolos.

— FIN —